

cia, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de noviembre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### ANEXO

«Autorizar el gasto por un importe de hasta veinte millones de euros (20.000.000,00 €), para bonificar intereses de préstamos formalizados para financiar proyectos presentados al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y autorizar la firma del Convenio entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y diversas entidades financieras para ese fin.»

*ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Bornay Desserts, S.L., ubicada en Jerez de la Frontera (Cádiz), consistente en un aval ante entidad de crédito.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de noviembre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### ANEXO

«Autorizar el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Bornay Desserts, S.L., ubicada en Jerez de la Frontera (Cádiz) y con CIF B84792449 consistente en un aval ante entidad de crédito por un importe máximo de un millón doscientos sesenta y un mil euros (1.261.000,00 €), con el límite del 80% del importe del principal del préstamo avalado, con una vigencia de 5 años desde su formalización.

Se delega en el Director General de la Agencia el establecimiento de las condiciones y garantías de la presente operación así como la determinación de la prima anual a pagar por el importe avalado conforme al procedimiento establecido en la normativa.

Dicha ayuda se autoriza al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viabiles con Dificultades Coyunturales en Andalucía, modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010 y modificada por la Orden de 30 de junio de 2010.»

*ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de incentivos a la empresa Inversiones Plásticas TPM Agrícola, S.A., ubicada en La Mojonera (Almería), para la adquisición de equipos para mejorar la estructura productiva de la empresa.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de noviembre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### ANEXO

«Autorizar el gasto de once millones doscientos mil ciento ochenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (11.200.185,39 €), para la concesión de Incentivos a la empresa Inversiones Plásticas TPM Agrícola, S.A., ubicada en La Mojonera (Almería), según el siguiente desglose:

1. Un incentivo directo por valor de un millón cuarenta mil trescientos sesenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (1.040.365,55 €).
2. Un incentivo reembolsable por importe de diez millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos diecinueve euros con ochenta y cuatro céntimos (10.159.819,84 €). Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberán aportar garantías suficientes. Además se deberán cumplir las condiciones establecidas para su desembolso.

El proyecto consiste en la adquisición de equipos para mejorar la estructura productiva de la empresa y contar la tecnología adecuada para ofrecer su producto (film agrícola) conforme a la demanda de sus clientes.

Dichos incentivos se otorgan al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.»